

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJE ALIM 2022-00231

NOTIFICADO POR ESTADO N° 008 DEL 20 DE ENERO DE 2023.

Requiérese nuevamente bajo los apremios de ley, la contestación inmediata del oficio Nro. 680 del 16 de mayo de 2022, por parte de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS -ZONA NORTE-. OFÍCIESE, transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bbfb7d5032261d91d06667fb4a1ccdbc2aeac7276394b76b6f9df8ea7f79040**

Documento generado en 19/01/2023 03:02:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC